

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7726 *Real Decreto 606/2009, de 8 de abril, por el que se indulta a doña María del Saliente Alonso Martínez.*

Visto el expediente de indulto de doña María del Saliente Alonso Martínez, condenada por la Audiencia Provincial de Jaén, sección segunda, en sentencia de 22 de enero de 2009, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén, como autora de un delito de malos tratos, a la pena de 67 días de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo, privación de la tenencia y porte de armas durante seis meses y prohibición de aproximarse a menos de 500 metros de su hijo durante un año y 67 días, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2009,

Vengo en indultar a doña María del Saliente Alonso Martínez la pena de prohibición de aproximarse a su hijo pendiente de cumplimiento dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ